

Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que se ha sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en periodo de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

El Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» extenderá los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 35 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—1.760-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Por el presente anuncio se hace público que el Tribunal calificador del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales, ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Joaquín Estrades Berna por ser el concursante que ha merecido mayor puntuación.

El interesado aportará en la Secretaría de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, haciéndose especial referencia a lo dispuesto en el artículo undécimo, apartado dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, si no presentare la documentación dentro del plazo indicado.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 1970.—El Presidente, Rafael Villalonga.—1.828-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa para los Servicios de Intervención y Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 62 y 66, de fechas 16 y 21 del corriente mes, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa para los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 23 de marzo de 1970.—El Presidente.—1.806-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se nombra la Junta del Primer Centenario del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: El Decreto número 421/1970, de 19 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, del día 23, que otorga carácter oficial a la conmemoración del Primer Centenario del Instituto Geográfico y Catastral, constituye un Patronato de Honor de dicho Centenario y previene en su artículo tercero que por la Presidencia del Gobierno se hará la designación de los miembros que han de componer la Junta del Centenario, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

La Junta del Primer Centenario del Instituto Geográfico y Catastral estará formada por las siguientes personalidades:

Presidente: El Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Vicepresidente: El Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro del Instituto Geográfico y Catastral.

Vocales:

El Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

El Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

El Director general de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno.

El Director general del Instituto Nacional de Estadística, de la Presidencia del Gobierno.

El Director general del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Director general de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Director general de Relaciones Culturales, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Director general de Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia.

El Director general de la Guardia Civil, del Ministerio de Ejército.

El Director general de Impuestos Directos, del Ministerio de Hacienda.

El Director general del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda.

El Director general de Administración Local, del Ministerio de la Gobernación.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social, del Ministerio de la Gobernación.

El Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas.

El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director general de Enseñanza Media y Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director general de Trabajo, del Ministerio de Trabajo.

El Director general de Colonización y Ordenación Rural, del Ministerio de Agricultura.

El Director general del Servicio Meteorológico Nacional, del Ministerio del Aire.

El Director general de Cultura Popular y Espectáculos, del Ministerio de Información y Turismo.

El Director general de Radiodifusión y Televisión, del Ministerio de Información y Turismo.

El Director general de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda.

El Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.
 El Jefe del Servicio Geográfico del Ejército.
 El Director del Servicio Histórico del Ejército.
 El Director del Instituto y Observatorio de Marina.
 El Director del Instituto Hidrográfico de la Marina.
 El Jefe del Servicio Histórico de Marina.
 El Director del Centro de Estudios Hidrográficos del Ministerio de Obras Públicas.
 El Director del Instituto Geológico y Minero de España, del Ministerio de Industrias.
 El Jefe del Servicio Cartográfico del Ministerio del Aire.
 El Director del Instituto Español de Oceanografía.
 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
 El Presidente de la Real Sociedad Geográfica.
 El Director del Observatorio del Ebro.
 Un representante de las Confederaciones Hidrográficas.
 Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 Un representante del Instituto de Ingenieros Civiles de España.
 Un representante del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
 Un representante del Instituto Español de Ingenieros.
 El Vicepresidente y los Vocales del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.
 Los ex Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral.
 El Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.
 El Presidente y demás miembros de la Comisión Organizadora del Centenario.
 El Presidente de las Asociaciones Profesionales de Ingenieros Geógrafos, de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro y de Delineantes Cartográficos.
 Como Secretario actuará el de la Comisión organizadora del Centenario, con tres Vicesecretarios designados por el Presidente de la Junta.
 Como Comisión Permanente de la Junta del Centenario actuará la Comisión organizadora, cuya designación compete al Presidente de la Junta del Centenario.
 Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de marzo de 1970.

GARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 796/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Antonio Villaceros y Benito.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Villaceros y Benito,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 797/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Aguilar Hardisson.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Aguilar Hardisson,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 798/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Germán Burriel Rodríguez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Germán Burriel Rodríguez,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 799/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Manuel Castro-Rial y Canosa.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Castro-Rial y Canosa,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 800/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al reverendo padre Antonio Romaña Pujo.

En atención a las circunstancias que concurren en el reverendo Padre Antonio Romaña Pujo,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 801/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan María Bonelli Rubio.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan María Bonelli Rubio,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 802/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Francisco Martí-Bastarrachea.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Francisco Martí Bastarrachea,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 803/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Alfonso Osorio García.

En atención a las circunstancias que concurren en don Alfonso Osorio García,